

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas (2018-478).



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

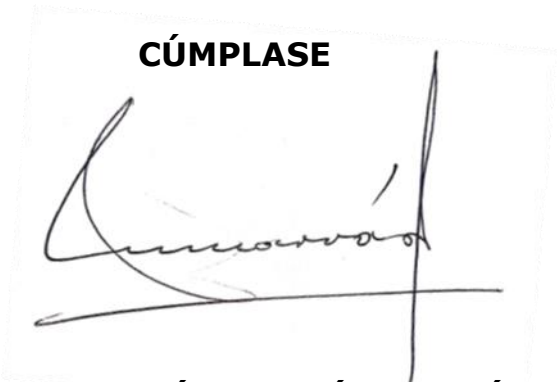
Auto Interlocutorio No. 019

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Se fijan como agencias en derecho a cargo de la demandada Salud Total EPS S.A. y a favor del demandante la suma de \$900.000 en cuantía del ciento por ciento (100%).

CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
Juez

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

A cargo de **SALUD TOTAL EPS S.A.** a favor de **MARIO HERNÁN ESCOBAR ROJAS:**

Primera Instancia:	\$900.000,oo
Segunda Instancia:	\$877.802,oo
Casación:	\$9.400.000,oo

Sin Gastos de secretaría

TOTAL	\$11.177.802,oo
--------------------	------------------------



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

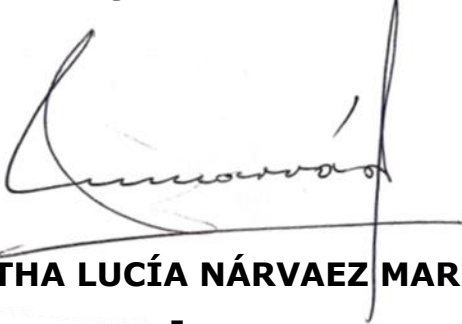
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **APRUEBA** la anterior liquidación, dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **MARIO HERNÁN ESCOBAR ROJAS** en contra de **SALUD TOTAL EPS S.A.**

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **005** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, enero 18 de 2023.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA